

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4206

Barbuñales

Secretaría

Aprobación Padrón tasa agua potable 1/2026

Aprobación del Padrón de la tasa de agua potable del primer semestre del año 2026

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2026, el padrón fiscal de la Tasa por suministro de agua potable correspondiente al primer semestre del 2026, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo:

Plazo de ingreso: dos meses desde la publicación del edicto.

Lugar y forma de pago: salvo los recibos domiciliados, el pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público (miércoles de 8 a 15h y viernes de 10.30 a 15h)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Barbuñales, 23 de septiembre de 2026. El Alcalde, Antonio Demetrio Garcés Lasús.